ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5327802 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR. 5327802 DE 2023, así:

De acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato el día el día 26 de octubre de 2023, en el cual argumenta la necesidad de realizar adición al presente contrato por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.400.000) iva incluido bajo los siguientes argumentos:

Se solicita la adición de 300 pares de botas, teniendo en cuenta que la necesidad contractual inicial tenia mas cantidades de las que fueron adjudicadas, pero que tocó disminuir cantidades en el estudio económico para que se ajustara al presupuesto destinado por el centro de formación para tal fin, pero que son necesarias para la protección del pie de los aprendices de las formaciónes de construcción y afines.

Ahora bien, para estos 300 pares de botas se requiere que sean diferentes a las inicialmente indicadas en el contrato porque estás deben ser aptas para soportar condiciones de actividades en campo, teniendo en cuenta que serán asignadas a 480 aprendices de las formaciones de Construcción y Maquinaria Pesada, las cuales se desarrollan en ambientes externos y por consiguiente, es necesario que resistan las diferentes condiciones climáticas y ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior y con la finalidad de suplir la necesidad de brindar todos los elementos de protección personal a los aprendices de FIC, se solicita hacer la adición de la siguiente manera:

ELEMENTO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOTA DE SEGURIDAD INYECTADA CON PUNTERA	300	$98.000	**$29.400.000**

Nota: remitirse a la especificación técnica indicada en la ficha técnica adjunta.

1. **ADICIONESE** el valor total del presente contrato, así: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.400.000) iva incluido por lo que se requiere modificar el valor total del presente contrato el cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($96.677.000)

2. PRORROGUESE el plazo de ejecución del contrato en 21 dias calendario adicionales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Cotizaciones presentadas por el contratista **b)** informe supervisor **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 02: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.